

de acuerdo con el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763
para ello nombraron por Comisarios, a los señores
Don Juan María Juarín y Don Juan Carrillo Ramos de Juarín
para todos los Repartimientos que se hicieren en adelante
por Repartimientos, a Miguel Muñoz Juarín y Don Alonso
Muñoz, a Don Blas de Monera Ramos, y Don Luis Muñoz
Juarín vecinos desta Villa, a Don Pedro Barion de Mesa
a Melchor Lopez Andue, y a Don Juan Antonio Sanz,
y para otros Repartimientos se formen de ciertos años que
se pongan por Causa de cada uno de dichos Repartimientos,
Considerando en los Reales Decretos de 1763 y 1764, y
de 1765, y 1766, y 1767, y 1768, y 1769, y 1770,
de 1771, y 1772, y 1773, y 1774, y 1775, y 1776,
y 1777, y 1778, y 1779, y 1780, y 1781, y 1782,
y 1783, y 1784, y 1785, y 1786, y 1787, y 1788,
y 1789, y 1790, y 1791, y 1792, y 1793, y 1794,
y 1795, y 1796, y 1797, y 1798, y 1799, y 1800,
en los que corresponden, dan la orden y formación

En este Ayuntamiento se hizo presente haberse finalizado
la tinguida con la que queda la Langosta que obra en esta
villa por salinidad y carga de los comisarios, Don Blas de
Cajulay, Don Juan María Juarín, en lo que han ocupado
maldad y quintada, y se confunne a la Real
Resolución y acuerdo que a los comisarios se le dio
después de diez Doblones, ya Juan Diego Ruiz
que a venido con la paga formal y memorial

